

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11 0003397**

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **22/octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.**

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido Informe favorable Nro. SC.ICI.IC.Q.11.0351, del 3 de junio del 2011, para la aprobación solicitada.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.1537 de 09/junio/2011, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0279 de 18 de ABRIL de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIAL SATINOSATI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Inscriba la transferencia de dominio que realiza CASTELAGO S. A., a favor de la compañía COMERCIAL SATINOSATI S. A., del (los) inmueble (s) constante (s) en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

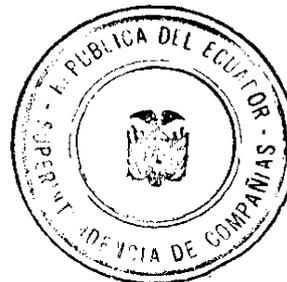
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil

17 JUN 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA

Exp. Reserva 7358940
Nro. Trámite 2.2011.1188

MBV



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012- 3472

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3365 a 3367 con el número de inscripción 523 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICA ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMERCIAL SATINOSATI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.11.00035397] de fecha [Diecisiete de Junio de Dos Mil Once].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Ab. LUIS TORRES MARANJO

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .